

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

10350

Convocatoria para la concesión de ayudas económicas a la rehabilitación y restauración de fachadas, eliminación de barreras arquitectónicas, mejora de la eficiencia energética de los edificios, actuaciones para la instalación de placas solares fotovoltaicas y actuaciones para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos para los años 2018 y 2019

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de este mismo día.

OBJETIVO

El objeto de la presente convocatoria es conceder ayudas económicas para fomentar la promoción de obras de rehabilitación y restauración de fachadas, eliminar barreras arquitectónicas, mejorar la eficiencia energética de los edificios, actuaciones para instalar placas solares fotovoltaicas y actuaciones para instalar puntos de recarga para vehículos eléctricos del municipio de Pollença.

Beneficiarios

Tendrán la consideración de beneficiarios los propietarios del inmueble, ya sean persona física o jurídica.

Ámbito de aplicación

Son susceptibles de disfrutar de las ayudas municipales las siguientes intervenciones realizadas en el término municipal de Pollença:

- a) Actuaciones de rehabilitación y restauración de fachadas realizadas en inmuebles ubicados en edificios entre medianeras.
- b) Actuaciones para la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios plurifamiliares en cualquier tipo de ordenación o unifamiliares entre medianeras, construidos con licencia solicitada antes del 21 de septiembre de 1994, o construidos antes de la entrada en vigor de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana de 12 de mayo de 1956.
- c) Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética pasiva de los edificios.
- d) Actuaciones para la instalación de placas solares fotovoltaicas.
- e) Actuaciones para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos.

Cuando se trate de edificios incluidos en el ámbito del Plan Especial del Centro Histórico o bien incluidos en el Catálogo Municipal de Edificios definitivamente aprobado o con cualificación de Bien Catalogado o Bien de Interés Cultural, ya sea el edificio de manera individualizada como monumento histórico o dentro de un conjunto histórico, se podrán beneficiar de estas subvenciones independientemente de la tipología edificatoria, ya sea aislada o entre medianeras.

Bases reguladoras

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.

Importe

Consta crédito en el presupuesto municipal de 2018 por importe de 50.000 euros en la aplicación 0 151 48911 para las actuaciones descritas.

El Ayuntamiento de Pollença se compromete a consignar en el presupuesto de gastos para el año 2019, crédito suficiente en la aplicación correspondiente para el financiamiento de las actuaciones descritas correspondientes a la anualidad económica 2019.





Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes para estas ayudas económicas podrán ser presentadas hasta el 31 de agosto de 2019, hasta que la disponibilidad presupuestaria permita la concesión de las subvenciones pertinentes. Las solicitudes se atenderán por estricto orden de entrada.

Pollença, a 04 de octubre de 2018

El Alcalde,
Miquel A. March Cerdà

